Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 153 **Miércoles, 12 de Agosto de 2009**

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **2**

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino 8
Ministerio de Trabajo e Inmigración 2, 3, 5, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN **10**

Junta de Castilla y León 10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA **11**

Excma. Diputación Provincial de Ávila 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL **12**

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro 19
Ayuntamiento de Candeleda 13
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas 13
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués 19
Ayuntamiento de Nava de Arévalo 20
Ayuntamiento de San Juan de Gredos 12
Mancomunidad de Municipios Comarca Madrigal de las Altas Torres 20

PARTICULAR 20

Comunidad de Regantes “Rio Adaja” 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.354/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TREAMCO CB, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SARGENTOS PROVISIONALES, 56 de LANZAHITA (Ávila) la Resolución de Archivo, expediente 050020090001156, de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de MOHAMED EL OUAHABI .

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, n° 1.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de agosto de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.210/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 17 de Julio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Tipo	Importe	Período	Motivo
DE LIMA, JOAO CARLOS	8929403	0900000099	303,25	3%	312,35	09/10/2008 30/10/2008	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA
			5%	318,41		TRIMESTRAL 1ª	
				10%	333,58		
				20%	363,90		

Número 3.363/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores no Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 3 de agosto de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05 2009 010294711	1008 1008	2.292,79
0111	10 05101621838	TURISMO LUDICO MEDIOAMBI	CL FINCA LA VETONIA,	05480	CANDELEDA	03	05 2009 010325124	1008 1008	716,16
0111	10 05101676705	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05002	AVILA	02	05 2009 010326942	1008 1008	528,43
0111	10 05101683068	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05 2009 010327548	1008 1008	114,25
0111	10 05101683068	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05 2009 010327649	1008 1008	76,42
0111	10 05101724801	NUÑEZ ESGUEVILLAS ANA	PG POLIGONO VICO LOZ	05194	BRIEVA VICOL	03	05 2009 010329871	1008 1008	880,02
0111	10 05101756224	DEL RIO BECERRIL EMILIO	PZ CONSTITUCIÓN 20	05213	LANGA	02	05 2009 010331184	1008 1008	247,20
0111	10 05101756224	DEL RIO BECERRIL EMILIO	PZ CONSTITUCIÓN 20	05213	LANGA	02	05 2009 010380492	1108 1108	239,22
0111	10 05101884142	ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	03	05 2009 010337046	1008 1008	7.109,38
0111	10 05101965883	CABRERA VAZQUEZ EUGENIO	CT GAVILANES 73	05461	MIJARES	02	05 2009 010342504	1008 1008	1.146,39
0111	10 05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003	AVILA	10	05 2009 010537110	1008 1008	123,07
0111	10 05102023376	MARTIN ALVAREZ ALBERTO	CL IGLESIA 28	05267	SAN BARTOLOM	10	05 2009 010535793	0402 0402	730,80
0111	10 05102023376	MARTIN ALVAREZ ALBERTO	CL IGLESIA 28	05267	SAN BARTOLOM	10	05 2009 010536201	0502 0502	478,68
0111	10 05102023376	MARTIN ALVAREZ ALBERTO	CL IGLESIA 28	05267	SAN BARTOLOM	10	05 2009 010536302	0602 0602	224,44
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 041020549561	EL HAMDOUNI --- SAID	CL EN CRUZ 2	05200	AREVALO	03	05 2009 010430006	1208 1208	293,22
0521	07 050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2009 010437682	1208 1208	603,11
0521	07 050014857863	ALONSO RAMIREZ REMEDIOS	CL LA FABRICA, S/N	05430	ADRADA LA	03	05 2009 010441221	1208 1208	411,10
0521	07 050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD-PRIN.D J	05003	AVILA	03	05 2009 010445160	1208 1208	293,22
0521	07 050015846859	ALONSO RAMIREZ JESUS ALB	CL FRAGUA ANTIGUA 11	05420	SOTILLO DE L	03	05 2009 010445665	1208 1208	293,22
0521	07 050016477258	SANCHEZ PLAZA JULIAN	CL BARRIO DEL CHINAT	05635	NAVARREDONDA	03	05 2009 010447281	1208 1208	293,22
0521	07 050016530206	COLLADO MARTIN FRANCISCO	AV DE LOS MACEROS	05002	AVILA	03	05 2009 010447584	1208 1208	293,22
0521	07 051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03	05 2009 010465469	1208 1208	293,22
0521	07 051003025281	SANCHEZ MARTIN ALBERTO	CL DEL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2009 010470927	1208 1208	363,83
0521	07 051003089040	GAY CARPIZO NOEL	PO ALAMEDA 15	05200	AREVALO	03	05 2009 010471533	1208 1208	293,22
0521	07 051003643354	JIMENEZ CHAVES JULIO CES	CL LOS DESCALZOS 43	05200	AREVALO	03	05 2009 010473250	1208 1208	293,22
0521	07 051003856754	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05 2009 010473654	1208 1208	293,22
0521	07 051004449262	IVANOV --- IVAN STANEV	CL TIñOSILLOS 12	05216	NAVA DE AREV	03	05 2009 010476785	1208 1208	293,22
0521	07 051005463318	MARTINHO DA SILVA CARLOS	CL LA MINA 4	05002	AVILA	03	05 2009 010481637	1208 1208	293,22
0521	07 051005666917	OMETITA --- ALEXANDRU	CL CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	05 2009 010482445	1208 1208	308,39

0521	07	051005740675	RUFAT --- LORENA NICOLET	AV	LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010482950	1208	1208	293,22
0521	07	051005759368	ZEGHERU --- IOAN	AV	DE LOS DEPORTES 4	05200	AREVALO	03	05	2009	010483152	1208	1208	293,22
0521	07	051006016420	LUCA --- GABRIEL	CL	TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2009	010484768	1208	1208	366,01
0521	07	051006057341	RATOWSKI --- MARIAN	CL	DE LA CRUZ 9	05002	AVILA	03	05	2009	010485374	1208	1208	308,39
0521	07	051006382693	MUNTEAN --- DOREL	CL	CAPITAN PEñAS 20	05003	AVILA	03	05	2009	010489721	1208	1208	293,22
0521	07	051006422103	POMOHACI --- STEFAN LARI	CL	PADILLA 3	05001	AVILA	03	05	2009	010490226	1108	1108	293,22
0521	07	051006422103	POMOHACI --- STEFAN LARI	CL	PADILLA 3	05001	AVILA	03	05	2009	010490327	1208	1208	293,22
0521	07	280358469049	GONZALEZ GARCIA MARIA BE	CL	ARROYO LOBO 14	05430	ADRADA LA	03	05	2009	010499825	1208	1208	717,60
0521	07	280393451188	ONCINA BEATO JOSE	CL	GOYA, S/N	05113	BURGOHONDO	03	05	2009	010502148	1208	1208	293,22
0521	07	280432191069	MUÑOZ MARCOS FAUSTINO	CL	GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA	03	05	2009	010504067	1208	1208	250,07
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2009	010504976	1208	1208	293,22
0521	07	281004915286	ESQUERDO RUEDA JAIME	AV	CASTILLA Y LEON 3	05430	ADRADA LA	03	05	2009	010506289	1208	1208	293,22
0521	07	281013395211	NAVAL GALLEGO RUBEN	CL	CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	05	2009	010506895	1208	1208	293,22
0521	07	281057572950	BRUNO FARRACES ERNESTO	AV	DE LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010508111	1208	1208	363,83
0521	07	281088950935	BOUZOUH --- MOHAMED	AV	CONSTITUCION 9	05430	ADRADA LA	03	05	2009	010509525	1208	1208	366,01
0521	07	281108910404	FONTANET BRIS JUAN CARLO	CL	PROVINCIAL DE TRU	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010510232	1208	1208	366,01
0521	07	281132992571	CAMACHO BERNAL JOSE MANU	PP	DE LA ALAMEDA 7	05200	AREVALO	03	05	2009	010511040	1208	1208	293,22
0521	07	281233161037	CARBUNE --- CLEMENT	CL	TEJAR DEL RIO GAB	05200	AREVALO	03	05	2009	010513767	1208	1208	293,22
0521	07	451024264078	POP --- CRISTINEL	AV	LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010519629	1208	1208	293,22
0521	07	471000795302	LEON SANCHEZ MONICA	CL	BARRIONUEVO 24	05200	AREVALO	03	05	2009	010520134	1208	1208	293,22
0521	07	490019115102	GATO GONZALEZ MARIA DEL	UR	LAS ALONDRAS (CHA	05004	AVILA	03	05	2009	010521245	1208	1208	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050018866084	ROBLES GARCIA MOISES	CL	ADOBES 10	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2009	010400603	1108	1108	96,59
0611	07	051001158538	ARRIBAS LOPEZ MARIA BEGO	CL	CAñADA REAL BURGA	05200	AREVALO	03	05	2009	010401916	1108	1108	67,61
0611	07	051005706222	CUBA SANABRIA ARNALDO	CL	PARAJE LA RAYA	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010408885	1108	1108	96,59
0611	07	051005711676	PETROV VASILEV GEORGI	CL	PLAZUELA DEL ENCU	05110	BARRACO	03	05	2009	010409087	1108	1108	96,59
0611	07	051005772405	EL HOZMARI --- AHMED	AV	EMILIO ROMERO 41	05200	AREVALO	03	05	2009	010409693	1108	1108	96,59
0611	07	211020506033	GOUVEIA DA SILVA SIMAO V	CR	DE GUISANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2009	010416262	1108	1108	96,59
0611	07	211021988618	REBAI --- NOUREDDINE	AV	DE LOS DEPORTES 4	05200	AREVALO	03	05	2009	010416363	1108	1108	96,59
0611	07	211032573035	KLINKOSZ --- MALGORZATA	AV	DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010416767	1108	1108	38,64
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV	DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010416868	1108	1108	96,59
0611	07	451025992904	DA CONCEIÇAO VILHENA MAR	CR	DE GUISANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2009	010422932	1108	1108	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	051005157867	CARRASCO LOPEZ ELIZABETH	CL	LOS PLATANOS 7	05200	AREVALO	03	05	2009	010394943	1108	1108	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000628977	JIMENEZ RODRIGO OSCAR	CL	MOLINILLO 16	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2009	030326732	1208	1208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	401000803906	BELLONI MARCHESINI ALESA	CL	PICO ALMANZOR (UR	05240	NAVALPERAL D	03	30	2009	019933656	1208	1208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	46126034225	ESPERON ALONSO MIGUEL	CL	QUEIPO DE LLANO 2	05429	SANTA MARIA	03	46	2009	017871154	1108	1108	185,62

Número 3.364/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

Edicto de Notificación

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 3 de agosto de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05100229381	ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y	CL ALFREDO ABELLA 24	05003	AVILA	02 05 2009	011049590	0209 0209	64,10
0111 10	05101282136	ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEñORA DE	05002	AVILA	02 05 2009	011064142	0209 0209	897,31
0111 10	05101282136	ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEñORA DE	05002	AVILA	02 05 2009	011128103	0309 0309	897,31
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156088	1204 1204	2.070,77
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156189	0204 0204	362,40
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156290	0206 0206	873,50
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156391	0306 0306	972,83
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156492	0506 0506	943,94
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156593	0706 0706	934,42
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156694	0806 0806	963,00
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156795	0906 0906	934,42
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156896	1006 1006	963,00
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011156900	1106 1106	934,42
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157001	0407 0407	1.083,55
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157102	1206 1206	963,16
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157203	0107 0107	963,16
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157304	0207 0207	871,14
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157405	0307 0307	964,48
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157506	0507 0507	964,48
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10 05 2009	011157607	0607 0607	933,36

0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011157708	0707	0707	963,16
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011157809	0807	0807	963,16
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011157910	0907	0907	963,16
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158011	1007	1007	963,16
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158112	0108	0108	1.123,02
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158213	0208	0208	1.393,93
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158314	1207	1207	963,16
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158415	0308	0308	1.382,96
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158516	0508	0508	1.382,96
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158617	0608	0608	1.338,58
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158718	0408	0408	1.338,92
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158819	0808	0808	1.355,66
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011158920	0908	0908	1.453,27
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159021	0708	0708	1.353,65
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159122	1008	1008	1.429,18
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159223	1108	1108	3.328,24
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159324	1208	1208	1.285,90
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159425	0109	0109	960,17
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159526	0209	0209	903,10
0111	10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05	2009	011159627	0309	0309	2.088,67
0111	10	05101517562	MIRON ULAD OCTAVIAN	CT	NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	02	05	2009	011069701	0209	0209	33,68
0111	10	05101626282	ERICSSON NETWORK SERVICE	CL	EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02	05	2009	011072529	0209	0209	736,21
0111	10	05101676705	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	TELARES 26	05002	AVILA	02	05	2009	011073741	0209	0209	93,84
0111	10	05101937389	MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL	VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05	2009	011084754	0209	0209	1.012,07
0111	10	05101937389	MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL	VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05	2009	011148210	0309	0309	1.012,07
0111	10	05101991246	CHASILUISA QUISHPE NANCY	CL	ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	02	05	2009	011087582	0209	0209	992,50
0111	10	05101991246	CHASILUISA QUISHPE NANCY	CL	ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	02	05	2009	011151139	0309	0309	1.098,84
0111	10	05102010141	RODRIGUEZ PERDOMO ANA	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02	05	2009	011088592	0209	0209	816,00

Número 3.384/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de Notificación

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a JULIO SAN JUAN BENITO, a continuación se transcribe resolución, en extracto, firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 08-07-2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a JULIO SAN JUAN BENITO con Código Cuenta de Cotización 05 0101904956 por las deudas a la Seguridad Social contraídas por la empresa SERVIAVILA FCG S.L., con CCC 05 101702266 (CIF 0B05202916), una vez evacuado el informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Provincial de este Organismo, RESUELVE DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de las deudas contraídas por la empresa SERVIAVILA FCG S.L. a JULIO SAN JUAN BENITO en calidad de administrador solidario y, en consecuencia, formular las reclamaciones de deuda números 05/10/09 011153866, 05/10/09 011153967, 05/10/09 011154068, 05/10/09 011154169 y 05/10/09 011154270

Contra la presente Resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

Número 3.370/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 15 de julio de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO CORNEJA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA HORCAJADA (ÁVILA), CON DESTINO A USO RIEGO, DEL QUE SON TITULARES D. JOAQUIN GARCIA GONZALEZ Y D. PASCUAL DÍAZ SÁNCHEZ.

N° EXPEDIENTE: 2904/2007-AV (ALBERCA-EPT_REVISIÓN)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Corneja, en el término municipal de La Horcajada (Ávila), con destino a uso riego, del que son titulares D. JOAQUÍN GARCÍA GONZÁLEZ y D. PASCUAL DÍAZ SÁNCHEZ:

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río AGUEDA:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 49446
- TOMO: 33
- N° DE APROVECHAMIENTO: 7
- N° DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captaciones con destino a uso Riego (0,3 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: JOAQUÍN GARCIA GONZALEZ, PASCUAL DIAZ SANCHEZ (06411898G)
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Horcajada (Avila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,24 lis
- SUPERFICIE REGADA: 0,3 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada por Notario de Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz: 28-05-1969. Orden Dirección General: 05-11-1973.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 86.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este articulo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Duero acordó con fecha 18 de febrero de 2008 iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación a los interesados (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 18 de marzo de 2008, n° 54, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Horcajada, no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 19 de febre-

ro de 2008, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo a este expediente de extinción.

El 18 de noviembre de 2008, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin que compareciese ningún representante del Ayuntamiento de La Horcajada pese a estar citado en fecha 23 de octubre de 2008 y sin asistencia de los titulares, que carecen de domicilio conocido, todo ello por aplicación del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento y dispone la citación a los interesados con identidad y domicilio conocidos y a los Ayuntamientos. En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 165.4 del R.D.P.H., siendo notificado a los titulares por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 12 de mayo de 2009, n° 87 y expuesto en el Ayuntamiento de La Horcajada. Durante el mismo, no se presentaron alegaciones.

El 17 de junio de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 16 de abril de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 06 de julio de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaria de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 1ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito N° 4.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

El Comisario de Aguas

P.A. La Comisaria Adjunta, *Rosa Huertas González.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, *Mª Concepción Valcárcel Liberal.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.394/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT/BT: AV-51.248/11823

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN EN CAÑADA REAL BURGALESA 5-15 DE ARÉVALO. EXPTES: AT/BT: AV-51.248/11.823 y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Red subterránea a 15 kV. con entronque en el apoyo 9003 de la línea Nava de Arévalo (entrada y salida), alimentando al CT proyectado. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV (1x150) Al. Longitud: 30 + 30 m. Centro de transformación bajo envolvente prefabricada de hormigón. Potencia: 400 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de BT. subterránea. Tensiones 230/400 V. Longitud: 160 m. Conductor: RV 0,6/1 kV. 3(1x240) + 1 x 150 Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 6 de agosto de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 3.397/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES: AT/BT: AV-51223 al 51226/11649-11650

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR "CAMINO DEL CEREZO", PLAN PARCIAL, 12, EN ÁVILA. EXPTES.: AT/BT.: AV-51223 al 51226/11649-11650 y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de dos líneas subterráneas a 15 kV. con origen en la Subestación proyectada, denominada "Rompidas viejas" y final en los edificios N° 1 y 2 respectivamente del Plan Cerezo. Longitud.: L.- 1.460 m y L 2.-1.420 m. Conductor.- HEPRZ1, 12/20 kV 3(1x150) AL. Dos Centros de transformación bajo envolvente prefabricado. Potencias: 2x630 v 2x400. Redes de distribución subterránea en BT Conductor Tipo RV 0,6/1 kV. de diferentes secciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 5 de agosto de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.391/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Anuncio de Licitación

Contrato de obras: "Urbanización del Polígono Industrial El Soto, Piedrahíta"

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia:

Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

2.- Domicilio:

Plaza Corral de las Campanas s/n

3.- Localidad y Código Postal:

Ávila-05001

4.- Teléfono:

920-357162 / 357150 / 357117

5.- Telefax:

920-357106

6.- Correo electrónico:

contratacion@diputacionavila.es

7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 20090045

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo: Contrato de Obras

b) Descripción: "Urbanización del Polígono Industrial El Soto, Piedrahíta"

c)Lugar de ejecución Polígono Industrial El Soto, Piedrahíta (Ávila)

d) Plazo de ejecución: 4 meses

e) CPV 2008: 45213251

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de Selección Único

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 466.395,48 €. IVA (16%): 74.623,28 €.

Importe total: 541.018,76 €, IVA incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del importe neto de la adjudicación

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificaciones exigidas:

A2a

E 7 c

I 9 e

G 6 c

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar las ofertas será de 26 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOP. No obstante, publicado el presente anuncio, en el Perfil del Contratante de la Diputación aparecerá el mismo día de su publicación la fecha concreta en que termina el plazo.

b) Modalidad de presentación En sobres cerrados conforme la Cláusula 15 del Pliego

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Registro General de la Diputación

2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila

4.- Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora:

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, el segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. No obstante, publicado el presente anuncio en el BOP, en el Perfil del Contratante de la Diputación aparecerá el mismo día de dicha publicación la fecha concreta en que se celebrará la apertura de ofertas.

Hora: 13.00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 300 €

Ávila a 7 de agosto de 2009

El Presidente, Miguel Ángel Sánchez Caro

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.301/09

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, número 01/2007, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2009, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente cuyos datos son los siguientes:

- Expediente: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico, número 01/2007.

- Identidad de Promotor: D. Juan Martín Jiménez.

- Duración del periodo de Información pública: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.

- Lugar y horarios de consulta del expediente y presentación de alegaciones: Registro General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, durante los días y horas de oficina durante el periodo de información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1°, 2°, 3° y 4° de la letra a) y 1° de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística.

La duración de la suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva o, como máximo, durante dos años.

En San Juan de Gredos, a 27 de julio de 2009.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

Número 3.331/09

Ayuntamiento de Candeleda

Anuncio de Adjudicación Definitiva

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de julio de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: "Rehabilitación edificios antiguo Centro de Tabaco".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe: Total: 73.706,89 euros (IVA excluido) importe sobre el que se repercute el 16% de IVA (11.793,10) arrojando un total de 85.499,99 €.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

a) Fecha: 23 de julio de 2009.

b) Canriba S.L.

c) Nacionalidad Española

d) Importe adjudicación 73.706,89 € IVA excluido.

En Candeleda, a 28 de julio de 2009.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 3.239/09

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de ficheros del Ayuntamiento, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a edifitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando, que contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la corporación de fecha 20 de mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros

de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública, Registros de la Propiedad.

Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países

terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/telecentro con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/telecentro, incluidos menores de edad.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos, escritos, autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años,

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Higuera de las Dueñas, a 22 de julio de 2009.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro.*

Número 2.520/09

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Edicto

D. SATURNINO RUIZ FERNÁNDEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación ganadera mixta en parcela 171 del polígono 29 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0137/2009/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 10 de agosto de 2005), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris.*

Número 3.242/09

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Edicto

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 148/2009, iniciado a instancia de D. David Cea Fernández en representación de la empresa AUTOMÁTICOS FIORE, S.L., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN ENVASADOS Y OTROS, MEDIANTE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, en un local sito en la Avda. Principal n° 109, local 3 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 24 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

Número 2.829/09

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por NAVATOUR S.L., se ha solicitado licencia para NAVE-GARAJE de autobuses en CL. CLAVELES 17 por NAVATOUR S.L., en el núcleo urbano de Nava de Arévalo, actividad incluida en el ANEXO II de la Ley 11/2.003 según redacción dada por el Decreto 70/2.008, de 2 de octubre.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 8 de junio de 2.009.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

Número 3.346/09

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2008, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Mamblas, a 30 de julio de 2009.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado.*

PARTICULAR

Número 3.403/09

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ADAJA"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a todos los propietarios de la zona regable de las Cogotas el próximo día 25 de Agosto a las 10 y media en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del ayuntamiento de Nava de Arévalo para debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Informe del presidente de:

Situación actual de la comunidad de regantes

Estado actual de las obras en los distintos sectores de riego

TERCERO.- Propuesta de modificación de la composición de la Junta de gobierno así como la forma de elección de sus miembros

CUARTO.- propuesta de ratificación de la nueva junta de Gobierno y jurado de riego

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 1 de Agosto de 2009.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Juan José Rodríguez Rodríguez.*